



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 250

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pla. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 5 de enero

Número 3*

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Wenceslao Huertas Santos, nacido en La Bañeza, el uno de diciembre de 1938, hijo de Buenaventura y Victorina, casado con María Estrella Morales, industrial y cuyo último domicilio fue en Burgos, calle Vitoria 105-6.º-C, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para que comparezca en este Juzgado a recibirle indagatoria, notificarle el presente auto y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habi-

do, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Alfredo Juez Martínez, de 27 años, casado, encofrador, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la multa de 300 pesetas impuesta en el juicio de faltas que con el número 193 de 1970, se sigue en este Juzgado por falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autorida-

des y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 24 de diciembre de 1970. — El Juez, Rómulo Martí. — El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas número 867/70, seguidas por imprudencia simple de la que se derivaron lesiones y daños producidos en accidente de circulación, ocurrido el 12 de julio de 1969, del que resultaron lesionados Justo Fernández Fernández, nacido en Villabáscones, de 73 años, soltero, labrador, domiciliado en Dancy (Francia), y hoy en ignorado paradero, y el vecino de Villabáscones Fermín Ruiz Sáez, hijo de Santiago y Melitona, de 81 años, casado, labrador, contra Louis Henri Le Pincart, de 34 años, casado, electricista, natural de Verviers (Bélgica), de nacionalidad francesa, residente en Dancy, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que ambos lesionados y denunciado que se encuentran en ignorado paradero, comparezcan ante este Juzgado el día 26 de enero próximo, a las once quince horas, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia.

En juicio de faltas núm. 818/70, seguido por imprudencia simple con lesiones a Angel González Salvador, de 18 años, soltero, albañil, domiciliado en Burgos, calle San Francisco, número 78, y hoy en ignorado paradero, contra Gil Restituto Uran Fernández, vecino de Burgos, se ha acordado librar la presente a fin de citar al lesionado Angel González Salvador, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, el día 26 de enero próximo, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia.

Advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresados denunciados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de diciembre de 1970. — El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 227-1970, por lesiones y daños al salirse de la calzada el turismo 821-EE-59 (F), colisionando con un turismo y un edificio en la travesía de Lerma; por la presente se cite a Nourine Mammah Mohamed, de 49 años de edad, con domicilio en Francia, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, hacerle ofrecimiento de acciones, ser reconocido por el Médico Forense.

Dado en Lerma, a 23 de diciembre de 1970. — El Secretario, María Luisa Gómez.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

La Sección de Minas hace saber:

Que doña María Isabel Ayala Gutiérrez, vecina de Burgos, Sanz Pastor, núm. 4, ha solicitado la autorización e inscripción en el Registro de Alumbramientos de Aguas Subterráneas de esta Sección de Minas, de un pozo situado en el paraje «Pago la Majada», del término de San Medel (Burgos).

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Santander, número 11, Burgos.

Burgos, 18 de diciembre de 1970. — El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe acctal. de la Sección de Minas, A. González.

5917.—132,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Villaverde del Monte (Burgos), por Decreto de 21 de marzo de 1970, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha

Comisión estará constituida por:
Presidente: D. Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: D. César M. Moro Carvajal, Registrador de la Propiedad de Lerma.

D. Lucas Raya Medina, Notario de Lerma.

D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Agrónomo, Jefe Comarcal de Ordenación Rural de Lerma.

D. Isaías López Andueza, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

D. Lorenzo Calvo Alonso, Alcalde de Villaverde del Monte.

D. Gerardo Miguel Lara, Jefe de la Henmandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaverde del Monte.

D. Eutimio Cuñado Vicario, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

D. Miguel Barrio Porres, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

D. Virgilio Temiño Porres, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: D. Ramiro Alvarez y Ruiz de Viñaspre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Villaverde del Monte, 19 de diciembre de 1970. — El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Luis Díez Larra, como apoderado de la Empresa Industrias Giménez Cuende

S. A. se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en la calle Diego Polo, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, P. D. José Peñacoba.

5.919.—177,00

Por don Víctor Rioja de Miraguel, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería, en la calle San Francisco, número 11, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de

la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, P. D. José Peñacoba.

5.921.—174,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalmanzo, 21 de diciembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los once días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento forestal que más adelante se detalla, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en dicho periódico oficial, de fecha 8 de noviembre de 1960, así como las observaciones de dicho Distrito y económicas aprobadas por el Ayuntamiento, que obran en el expediente.

Aprovechamiento de 415 pinos silvestres verdes y 285 pinos pinaster huecos, con un volumen conjunto, de 496 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leñas, ubicados en la Umbria del monte El Pinar, y bajo la tasación de 461.400 pesetas en total.

El precio índice de la subasta descrita, es el 125 por 100 de su tasación base.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las plicas o proposiciones, deberán ajustarse al siguiente modelo oficial.

D., de . . años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle, número . . ., en representación de, lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Burgos, de fecha relativa a los aprovechamientos forestales de, del monte El Pinar, de la pertenencia de Regumiel de la Sierra, ofrece la cantidad de pesetas. (Lugar, fecha y firma de la proposición).

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio, hasta las doce horas del día anterior al en que tenga lugar la subasta.

Regumiel de la Sierra, 15 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Julio Arribas.

5.934.—320,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta de pastos del monte «Collado y Lomana», número 336, para 150 cabezas reducidas a lanar, con una tasación de 3.150 pesetas. Dicha subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Valle de Valdebezana, el veintiún día hábil a partir de la publicación

del presente en el Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del mismo.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador lo hará en pliego cerrado y reintegrado, ateniéndose al pliego oficial de condiciones y económicas de este Ayuntamiento.

Valle de Valdebezana, a catorce de diciembre de 1970. — El Alcalde, Angel Serna Sainz.
5923.—114,00

Ayuntamiento de La Horra

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte núm. 201-A, denominado «El Monte», para el quinquenio de 1970-75, se anuncia la segunda subasta para el día 11 de enero de 1971 y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de fecha 27 de noviembre pasado.

Caso de quedar desierta se celebrará la tercera a los diez días, contados a partir del siguiente en que se celebre la segunda y bajo las mismas condiciones.

La Horra, 23 de diciembre de 1970. — El Alcalde, José María García.

5934.—107,00

Ayuntamiento de Retuerta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a las 12 horas del día siguiente al que se cumplan los 20 hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá, en la sala de actos de este Ayuntamiento, a la subasta de pastos del monte Majadal, núm. 169, de la pertenencia de este Ayuntamiento y otros para que puedan pastar 1.313 reses de ga-

nado lanar y 28 de vacuno, bajo la tasación de 31.101 pesetas.

Esta subasta será presidida por el señor Alcalde, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, ajustándose en todo a las normas legalmente vigentes.

Retuerta, 21 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Antonio Martín.

5933.—127,00

Ayuntamiento de Carazo

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, se procederá en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil a partir de los veinte días, también hábiles, contados a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las trece horas, a la subasta de los siguientes pastos.

Monte núm. 214, conocido por «Enebral», en el que podrán pastar 714 cabezas lanaras y con un tipo de tasación de 14.994 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra en Secretaría municipal, donde puede ser examinado.

Carazo, 17 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Moisés Píñilla.

5932.—105,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones y del de las económico-administrativas, tendrá lugar en la Casa Concejo de este Ayuntamiento, a los 21 días hábiles de su publicación en el «Boletín

Oficial» de la provincia, la subasta del siguiente aprovechamiento:

Subasta de 500 m. c. de leña de poda de roble en el monte núm. 155, en el lugar denominado monte «Los Arzuelos», valorados en una tasación de 25.000 pesetas.

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rigen para esta clase de aprovechamiento y a las económicas que fije en este Ayuntamiento.

Villamiel de la Sierra, 11 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Guillermo del Hoyo.

5920.—125,00

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, esta entidad tiene acordado celebrar la subasta de pastos en el monte de «La Dehesa Boyal», núm. 155, para 79 ganados, lanar, tasado en 1.569 pesetas, otra subasta en el monte número 156, denominado «La Umbria», para 489 cabezas de ganado lanar y 47 vacuno, total reducido a lanar de 786, tasados en 16.506 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Casa Concejo de este Ayuntamiento, el veintidós día hábil a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del mismo.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador lo hará en pliegos cerrados y reintegrados ateniéndose al pliego oficial de condiciones y económicas de esta entidad.

Villamiel de la Sierra, 11 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Guillermo del Hoyo.

5921.—145,00